



GOBIERNO DE CHILE
SEREMI
METROPOLITANA
VIVIENDA
URBANISMO

ASESORIA JURIDICA
INT. 264
040-0092-2009

REF.: Inscripción de abogado Don Cristián Peña y Lillo Delaunoy en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 639 /

SANTIAGO, 07 ABR. 2009

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Don Cristián Peña y Lillo Delaunoy de fecha 20 de Marzo de 2009, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia en la Región Metropolitana y Región de Valparaíso.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995, en el D.S. N° 397 del año 1976, en el Decreto Supremo N° 38 del año 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCION:

1° Acéptase la inscripción del abogado Don Cristián Peña y Lillo Delaunoy en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2° La presente inscripción tendrá vigencia en la Región Metropolitana y Región de Valparaíso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CGR/JUR/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr. Cristián Peña y Lillo Delaunoy
Dr. Carlos Charlín N° 1547, Providencia. F: 6572308
- ◆ División Jurídica MINVU.
- ◆ Asesoría Jurídica. (3)
- ◆ Seremi V. y U. Región de Valparaíso.
- ◆ Archivo.